



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 08 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2024 15:21:28 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000086-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La **Resolución Administrativa N° 000031-2023-PCSJUC-PJ**, de fecha 09 de enero del 2023; la **Resolución Administrativa N° 000140-2023-PCSJUC-PJ**, de fecha 15 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

El artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante **Resolución Administrativa N° 059-2018-CE-PJ** de fecha 07 de febrero de 2018, resolvió en su artículo primero: "Crear la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial"; y, en su artículo segundo dispuso: "Aprobar los lineamientos para el funcionamiento de la mencionada comisión". Asimismo, en el punto 7.4 Lineamientos para el Funcionamiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial, se señala: "Órganos Desconcentrados (34 Comisiones Distritales de Atención al usuario Judicial) **El Presidente de cada Corte Superior de Justicia de Ucayali** conformará la Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial, pudiendo delegar su representación en un Juez Superior Titular quien la presidirá, dicha Comisión estará integrada por **el Gerente de Administración Distrital o el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior, el Jefe**



Firmado digitalmente por LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 08.02.2024 14:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° 8°
Fecha: 08.02.2024 14:03:08 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de Recursos Humanos, el Jefe del Área de Servicios Judiciales, el Jefe del Área de Planificación, el Jefe del Centro de Distribución General y el Jefe del Área de Notificaciones. Las Comisiones Distritales de Atención al Usuario Judicial, implementarán en los respectivos distritos judiciales las directivas provenientes de la Comisión Nacional de Atención al usuario Judicial; reportarán el estado de su implementación. Las mencionadas comisiones distritales cuentan además con una Secretaría Técnica Distrital; y un órgano de apoyo conformado por un especialista y un asistente administrativo de apoyo”.

Estando a los lineamientos descritos precedentemente, esta Presidencia de Corte emitió la **Resolución Administrativa N° 000031-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 09 de enero del 2023, y su modificatoria, la **Resolución Administrativa N° 000140-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 15 de febrero del 2023; quedando establecida la conformación de la **Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ucayali**, conforme el siguiente cuadro:

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali Dr. Tullio Derfilio Bermeo Turchi	Presidente
Gerente de Administración Distrital Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas	Integrante
Asesor Legal de Corte Abg. Richard Alfonso Llaiqui Jáuregui	Integrante
Jefe de Recursos Humanos Abg. Erick Valenzuela Saavedra	Integrante
Jefe de Área de Servicios Judiciales Abg. Julio César Marín Silva	Integrante
Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Eco. William Iberico López	Integrante
Jefe del Centro de Distribución General Lucy Esther Ocampo Malpartida	Integrante
Jefe del Área de Notificaciones Lic. Karen Nelly Ramírez Vélchez	Integrante

En ese sentido, a través de la **Resolución Administrativa N° 000815-2023-P-CSJUC-PJ**, de fecha 05 de diciembre de 2023, se resolvió, entre otros, la designación, de la **CPC Cyntia Milagros Felicia Ríos Ruíz** en el cargo de Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a partir del 05 de diciembre del 2023; por lo que, se debe **modificar** la **Comisión Distrital de Atención al Usuario Judicial** en el extremo de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y actualizar los datos del servidor que actualmente se encuentra a cargo del Centro de Distribución General de esta Corte Superior.

Estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.



Firmado digitalmente por: LIAQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.02.2024 14:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por: DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.02.2024 14:03:08 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la COMISIÓN DISTRITAL DE ATENCIÓN AL USUARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI, conformada mediante Resolución Administrativa N° 000031-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 09 de enero del 2023, y su modificatoria, Resolución Administrativa N° 000140-2023-P-CSJUC-PJ, de fecha 15 de febrero del 2023, en el extremo de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y el Jefe del Centro de Distribución General; quedando integrada conforme se detalla a continuación:

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi	Presidente
Gerente de Administración Distrital Dr. Jesús Gustavo Quintana Rojas	Integrante
Asesor Legal de Corte Abg. Richard Alfonso Laiqui Jáuregui	Integrante
Jefe de Recursos Humanos Abg. Erick Valenzuela Saavedra	Integrante
Jefe del Área de Servicios Judiciales Abg. Julio César Marín Silva	Secretario técnico
Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo CPC Cyntia Milagros Felicia Ríos Ruíz	Integrante
Jefe del Centro de Distribución General Williams Jean-Pierre Anticona Ignacio	Integrante
Jefea del Área de Notificaciones Lic. Karen Nelly Ramirez Vílchez	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento de la Comisión Nacional de Atención al Usuario Judicial del Poder Judicial, Jefe de la ODANC Ucayali, Gerencia de Administración Distrital, e intervinientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

TBT/cdm/kipl



Firmado digitalmente por: LAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 14:18:25 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.02.2024 14:03:08 -05:00

